



ALCALDIA

Ordena investigación sumaria por los hechos denunciados que indica el Formulario de Registro de Solicitud Ciudadana, Folio 01, de fecha 14 de enero de 2013.

LA HIGUERA, 25 MAR 2013

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 12, 56, 62 y 63 letra d) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602; la Ley N° 19.886 y su Reglamento; el artículo 124 de la Ley N° 18.883, que establece el "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La naturaleza del reclamo incluido en el Formulario de Registro de Solicitud Ciudadana, Folio 01, de fecha 14 de enero de 2013, en el que figura como reclamante doña Alba Guerrero Zárate, ignora profesión, domiciliada en esta localidad y comuna de La Higuera, avenida La Paz N°113, cédula nacional de identidad N°
- 2.- El tenor del Memorándum de fecha 18 de marzo de 2013 dirigido por don Francisco Céspedes Muñoz, Director del CES La Higuera, al señor Alcalde de la I. Municipalidad de la Higuera;
- 3.- Los términos del informe evacuado por el médico del CES La Higuera don Sergio Ardiles Cáceres;
- 4.- La conveniencia de establecer, en el caso particular, la observancia y seguimiento de los protocolos de atención y derivación de los pacientes; y
- 5.- La necesidad de establecer la eventual concurrencia de responsabilidades de carácter administrativas en los hechos descritos en la denuncia.

DECRETO 0964 /

- 1.- **Ordénase** efectuar una investigación sumaria con la finalidad de investigar los hechos denunciados en el reclamo incluido en el Formulario de Registro de Solicitud Ciudadana,



Folio 01, de fecha 14 de enero de 2013, en el que figura como reclamante doña Alba Guerrero Zárate, ya individualizada, ocurridos los días 27 y 28 de noviembre de 2012, y que dicen relación con la incomparecencia del médico del CES La Higuera don Sergio Ardiles Cáceres al domicilio del paciente don Guillermo Guerrero.

**2.- Designase** investigador sumariante a don Francisco Javier Céspedes Muñoz, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, Director del Centro de Salud (CES) de La Higuera.

**3.- Notifíquese** la presente designación al investigador designado y pónganse en su conocimiento todos los antecedentes que existan sobre el particular.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



**MARIO PIZARRO BRUZZONE**  
Secretario Municipal



**YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN**  
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Salud Municipal
2. Centro de Salud La Higuera
3. Oficina de Control Interno
4. Oficina de Partes

CFG/